



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0053168/2010

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Mariel Viviana Slavin, DNI N° 18.338.602 - ID: 3266;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Mariel Viviana Slavin, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Mariel Viviana Slavin, DNI N° 18.338.602, entre el 01/03/2019 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

